de seis y que mas se acordo se execute lo acordado
por la mayor parte que es la de el Sr. don Antonio perez
de Meneca y se pague el tanteo de dhas rentas a los
quinientos de millones de estado y de ello se entregue la
fiel. que con ellos venga hasta que se efectue dhaya
hecho dho tanteo se nombro por comisario a los
señores don Antonio perez de Meneca y don Antonio
Marinero Regidores de estado que de ello lo depen
diente les dan comision en forma = y luego
los Sres. don fr. de Alburquerque y el conde de don
Antonio y el Marques marin y don fer. de botia
Regidores contradiceron el nombramiento hecho
de comisario de dhas rentas en los Sres. don An
tonio perez de Meneca y don Antonio marinero
y protestaron que los gastos que hizieren daños
y intereses y menoscabos que se causaren no
corran por su quenta y de estado por cuanto son de
contrario parecer si por quenta y riesgo
de los Caballeros Regidores que an sido
de parecer que se tantee dhas rentas y
todo el daño corra por su quenta y Ries
go sobre que hacen los requerimientos y pro
testas que convengan = y por el dicho dha
contradiziona cordo que sin embargo de ello
se execute lo acordado por la mayor parte y los
Sres. dhos Caballeros comisarios nombrados
y en dehaco mision dhagan el tanteo de
dhas rentas por ser conveniente y de utilidad
al Sr. Rey de estado

mente